

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO Nº 57.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO;

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio 2019, y contando con la información acerca del saldo conciliado al 31 de Diciembre de 2018, corresponde su incorporación al Presupuesto de Recursos del ejercicio 2019, a efectos de atender los gastos del ejercicio, por lo cual resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que a través del Expte N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa, con fecha 15/03/06, que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Crear

1.3.5.1.1. \$ 7.745.049,00

b) Incrementar

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 5.000.000,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$ 1.000.000,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 300.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$ 1.245.049,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC